



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL PATENTAMIENTO Y LA INNOVACIÓN (PROFOPI)

Con el objeto de fortalecer la innovación tecnológica, la cultura de la protección de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología, la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT), a través de la Dirección de Transferencia Tecnológica convocan a:

Profesores de Carrera, Investigadore(a)s y Técnico(a)s Académicos de tiempo completo de la UNAM, a participar en la **décima cuarta** edición del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

BASES

I. Antecedentes:

- A través del PROFOPI se ha reconocido a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria, que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- Para lograr que la población se beneficie de estas invenciones, es importante que estos desarrollos sean del interés de los sectores productivos que propicien su uso como son empresas públicas, privadas y organizaciones sociales. En esta edición tendrá mayor ponderación el esfuerzo realizado por los investigadores en vincularse con dichos sectores y el avance de esa colaboración para que las tecnologías sean transferidas para su uso, fabricación, comercialización, etc.
- Los Consejos Asesores Tecnológicos (CAT) integrados por expertos y profesionistas externos a la Universidad de reconocidas empresas y organizaciones del sector público y social, serán los encargados de evaluar las propuestas y emitir sus opiniones sobre su potencial y viabilidad tecnológica, el interés del mercado y los beneficios ambiental y social de las invenciones participantes.

II. Condiciones Generales:

1. Se evaluarán las solicitudes de patente tramitadas por la Universidad en el período comprendido del **06 de enero al 11 de diciembre de 2025**.
2. Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de esta Coordinación, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa. Se convocará a los investigadores y vinculadores para que proporcionen información sobre: los problemas o necesidades concretas (científicas, tecnológicas, ambientales, sociales e industriales/comerciales) que atienden las invenciones, así como sus ventajas /desventajas frente a soluciones existentes, su nivel de maduración tecnológica y las empresas interesadas en el desarrollo y/o mercados potenciales.
 - Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por esta vía y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
3. Los académicos que tengan una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por esta Coordinación y deseen participar en el Programa, deberán enviar al correo **dtl.lp@unam.mx** a más tardar el **14 de mayo de 2026**, en conjunción con el vinculador o representante de su entidad ante el Comité de Vinculación Universitaria y Transferencia (CVUT), lo siguiente:
 - Copia digital de la solicitud de patente con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y de las figuras.
 - Una infografía en PDF de máximo dos cuartillas elaborada de acuerdo con la guía publicada en <https://vinculacion.unam.mx/> si no se envía esta información completa en el tiempo estipulado, se entenderá que se retira su participación en el concurso.

4. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las tres solicitudes de patente mejor evaluadas. Los premios consistirán en una contribución en especie, destinada a ser utilizada en la adquisición de equipos, materiales o instrumentos de laboratorio para fortalecer las líneas de investigación de los proyectos ganadores.
5. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
6. Las invenciones participantes en el PROFOPI deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades laborales del personal académico de tiempo completo.
7. No se considerarán solicitudes de patente que hayan sido premiadas en otros concursos similares en la UNAM y durante el año de vigencia de esta convocatoria.

III. Evaluación:

1. Se enviarán las propuestas a los CAT para recoger sus opiniones en los siguientes aspectos:
 - **Mérito Técnico.** Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
 - **Viabilidad industrial.** Si la invención tiene las características necesarias para ser producida industrialmente.
 - **Potencial de la tecnología para generar valor hacia la sociedad.** Evaluación del impacto de la tecnología para satisfacción de necesidades y expectativas de la sociedad y en la preservación del medio ambiente.
 - **Ventajas en el mercado.** Relevancia de la tecnología frente a otros productos similares o que aún no están en el mercado.
 - **Vinculación con empresas de los sectores productivos, privado, público y social** y la participación de éstas en su desarrollo actual o futuro, así como las aportaciones económicas para su maduración y/o licenciamiento.
2. Las evaluaciones de los CAT serán remitidas a un Comité Evaluador que seleccionará las invenciones con mayor puntuación y dictaminará las solicitudes ganadoras.
3. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
4. Los reconocimientos y premios serán entregados en una ceremonia especial organizada con características acordes a las que permitan las autoridades sanitarias y de seguridad durante el presente año.
5. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 2 de marzo de 2026

Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos
Coordinador de Vinculación y Transferencia Tecnológica